MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0784 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LCO 01/2020 ID Nº 371.554 "ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" AD REFERENDUM

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa María de Fe, a los 22 días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo 10:00 hs (diez hras), se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Santa María de Fe, para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta *más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Santa María de Fe.*----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2020, según el Objeto de Gasto **840-30-03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 01/20** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 446.337.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:**

-Prof. Hugo Alberto Ruiz Díaz –Secretario General
-Lic. Blanca Ester Coronel Domínguez –Encargada de la Unidad Administrativa Financiera
-Sr. Raúl Jesús María Maidana Ríos –Tesorero.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 inc a. del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa María de Fe, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 22 días del mes de enero de 2020, siendo las 09.15 horas, contando con la presentación de **1 (una)** oferta, que se detallan a continuación--------

Nº	FIRMAS	RUC	MONTO
1	**ENGADI SRL**	**80032591-5**	**446.337.000 GS**

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0784 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

ENGADI SRL

ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE ID Nº 371.554							
Código	**Descripción**	**Unidad**	**Presentaci**	**Cantidad Max**	**Cantidad Min**	**Precio Unitario**	**Precio total**
90101603-9997	Provisión de almuerzo escolar-Fonacide Ad referendum	Ración	uni	24.797	49.593	9.000	446.337.000
						TOTAL	**446.337.000**

Son: Gs cuatrocientos cuarenta y seis millones trescientos treinta y siete mil guaraníes.

No registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas, la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en sus ofertas.----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en **CRITERIOS DE EVALUACION**, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art 61 del Decreto N° 2992/19, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**

Cuadro Nº 1 DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC SECCION II. CRITERIOS DE EVALIACION Y CALIFICACION PUNTO 1.	ENGADI SRL
Formulario de la Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
Poderes o documentos que acrediten la identidad del oferente y su representación suficiente.	CUMPLE
DD.JJ de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y declaratoria de integridad del Art. 20 (resol. 330/07)	CUMPLE

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N' 2992/19, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 63 Métodos de Evaluación**; inc a. Sistema de presentación de oferta sobre único *Punto 1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0784 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

Se constata que las empresas **ENGADI SRL** ha presentado en su sobre de oferta todos los documentos sustanciales solicitadas en el PBC de la presente licitación por concurso oferta N° 01/2020 en su **SECCION II DE CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION.**

b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico y legal.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".
Corresponde en esta instancia verificar la aplicación del margen de preferencia s/e art 64 del decreto 2992/19 inc b margen de preferencia local.
En donde al empresa ENGADI SRL se ve beneficiada por dicho beneficio que otorga el margen de preferencia. Mencionado mas arriba.

INFORMACION DEL OFERENTE ENGADI SRL

1. Nombre o Razón Social del Oferente ENGADI S.R.L.*[indicar el nombre legal del Oferente]*
2. Año de constitución o incorporación del Oferente: 1996*[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
3. Información de Contacto del Oferente: Nombre: Huberto Christian Moriconi Ovidi *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *Ruta 1 Mcal. Estigarribia Km. 227 San Ignacio Misiones[indicar la dirección del oferente]* Números de teléfono y facsimile: *021 299107 [indicar los números de teléfono y facsimile del oferente]* Dirección de correo electrónico: engadisri@gmail.com*[indicar la dirección de correo electrónico]*
4. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en el Anexo I)***

Domicilio de ENGADI

Lic. Christian Moni Coni O.
Socio Gerente

ENGADI S.R.L.
80032591-5
Asunción - Py.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0784 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

Y realizando los cálculos correspondientes en el cuadro comparativo de precios y con la aplicación del margen de preferencia se verifica que oferta con el precio más bajo corresponde a la firma ***ENGADI SRL.***, su planilla de precios asciende a ***Gs 446.337.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones trescientos treinta y siete mil)*** **con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE).-**

DOCUMENTOS LEGALES ***Personas Jurídicas.***	***ENGADI SRL***
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	***CUMPLE***
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***CUMPLE***
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	***CUMPLE***
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	***CUMPLE***
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE***
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***CUMPLE***
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
8. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que utilizará en la elaboración de los alimentos.	***CUMPLE***
ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, SEGÚN EXIGENCIA EN EL PBC (a) **CAPACIDAD FINANCIERA.** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices: a) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018) b) **Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018) c) **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2017 y 2018), no deberá ser negativo. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.	***CUMPLE***

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0784 – 283214
Correo: municsantamaria@hotmail.com

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la firma ***ENGADI SRL, CUMPLE*** satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal.----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma ***ENGADI SR,*** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y el Art 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Concurso Oferta N° LCO 01/2020**, para la "**ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE *AD REFERENDUN* - ID Nº 371.554**, a la siguiente firma: ----------

- ***ENGADI SRL*** por un total de ***Gs 446.337.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones trescientos treinta y siete mil).***

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL y JUNTA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 27 de enero de 2020, a las 11:00 Hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Lic. Blanca Coronel
Encargada de UAF

Sr. Hugo Ruiz Díaz
Secretario General

Sr. Raúl Maidana Rios
Tesorero municipal